

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, ID N°1029940-18-L124

RESOLUCIÓN EXENTA N° 187

SANTIAGO, 09.09.2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.634, que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; en la Ley N° 21.640 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el Decreto Supremo N° 44 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y, en la Resolución Exenta N°174, de 2024, que aprobó las bases administrativas y técnicas para la contratación del servicio de impresión de la Estrategia Nacional de Patrimonios y Digitales y la Política de Educación Patrimonial, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N° 174, de fecha 3 de septiembre 2024, aprobó las bases administrativas y técnicas para la contratación del servicio de impresión de la Estrategia Nacional de Patrimonios y Digitales y la Política de Educación Patrimonial, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, **publicándose** el proceso licitatorio público a través del portal Mercado Público con fecha 3 de septiembre 2024, bajo el **ID N°1029940-18-L124**.

2.- Que, se requiere individualizar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación antes señalada, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

3.- Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNASE, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-18-L124, denominada contratación del servicio de impresión de la Estrategia Nacional de Patrimonios y Digitales y la Política de Educación Patrimonial, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, a las siguientes personas:

Tipo de Integrante	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Titular	Isidora Val Valdivieso	Diseñadora		
Titular	Daniela Serra Anguita	Jefa Departamento de Estudios y Educación Patrimonial		
Titular	Bárbara Ossa González	Profesional Departamento de Estudios y Educación Patrimonial		
Suplente	Fernanda Vera Pérez	Profesional de Apoyo Departamento Estudios y Educación Patrimonial		
Suplente	Santiago Canales Errázuriz	Coordinador de Proyectos Departamento de Gestión de Proyectos		
Suplente	Carol Illanes López	Directora Centro de Extensión Palacio Pereira		

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, por la funcionaria competente, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, y en la plataforma Institucional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CAROLINA
PEREZ
DATTARI
Firmado digitalmente
por CAROLINA
PEREZ DATTARI
Fecha: 2024.09.09
14:49:41 -03'00'

CAROLINA PÉREZ DATTARI
SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

VLR/MVV/FRL/urr/CGG